



**ACUERDO No.031
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL
ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y
POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el **ARTÍCULO 182** del Acuerdo Municipal 046 de 2017, modificado por el artículo 41 del Acuerdo 054 de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 182. DESCUENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. *La Entidad contratante descontará el valor correspondiente a la contribución de seguridad ciudadana en cada pago que se realice al contratista por concepto del contrato, sus adiciones y/o el valor del anticipo, si lo hubiere".*

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el **ARTÍCULO 563** del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 563. APLICACIÓN DE DEPÓSITOS. *Los títulos de depósito que se efectúen a favor de la Administración Municipal y que correspondan a procesos administrativos de cobro, adelantados por dicha entidad, que no fueren reclamados por el contribuyente dentro del año siguiente a la terminación del proceso, así como aquellos de los cuales no se hubiere localizado su titular, ingresarán como Recursos de capital en el Presupuesto del Municipio de Pasto".*

ARTICULO TERCERO. Adiciónese el numeral 10 al **ARTÍCULO 219. EXCLUSIÓN**, del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 219. EXCLUSIÓN. *No generan la estampilla de adulto mayor:*

(...)

10. *Los contratos o convenios que sean celebrados entre el municipio de Pasto y los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros de Vida, Atención y Desarrollo de Programas y Servicios Sociales dirigidos a las personas adultas mayores de escasos recursos".*



ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 031 del 20 de septiembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 20 de septiembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 14 de septiembre de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 20 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0352 del 6 de septiembre de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 031 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO NO. 031 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO.

A.F. Alcalde Municipal de Pasto.

Decreto 0385 del 19 de septiembre de 2022.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO NO. 031 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de septiembre de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO NO. 031 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiuno (21) de septiembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA

FDS